El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,571 — MONTEVIDEO, VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diarian ente en su Im ta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el no establecimiento. En la calle de Sn. uel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernan lez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme nandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

e hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departa. tos de Campaña en los parajes si entes :—

EN CANELONES
casa de Don Rafael Amongual.
SAN JOSE,
la de on José Rios.
COLONIA,
la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
la de Don Fernando Grané
PAISANDU
a de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
a de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
la de D. José M. Gomez Arbolcya.
FLORIDA
la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
a de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
la de Don Mariano Vera.
COLLA,
a de Don Manuel Yedra
VACAS,
a de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
a de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
a de Don José Canto.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTOS DE PROCURADORES.

Seson del dia 4 de Septiembre.

(En discusion.)

"Todos los Españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura; pero con sujecion á las leyes que reprimen los abusos."

El Sor. Belda. (Continúa.)

En vano seria que nosotros tuviéramos el ESTATUTO REAL y todas las constituciones del mundo, si no tuviéramos la libertad de que se trata, y los principios que hemos discutido; pues no los encuentro tan abstractos, cuando ellos son los que han conducido algunos pueblos al grado de prosperidad en que se encuentran. Su objeto es oponer la oportuna resistencia á los abusos del poder: este para la conservacion de la propiedad necesita disponer de la fuerza; y por tanto la posibilidad de abusar es inherente al mismo. En la revolucion de Francia en Julio la censura prévia estaba ya desterrada de sus códigos: sin eso el poder no hubiera podido ser condenado en el ataque que dió á la constitucion del país: la Francia hubiera perdido sus leyes fundamentales, y con ellas se hubiera aniquilado su prosperidad. Se ha dicho aquí tambien que las leyes no se han hecho para el hombre de bien; las leyes se han hecho para proteger al inocente y castigar al culpado.

"Es necesario que haya prevision para contener al despotismo que tan dificil es derrocar luego que está consolidado. He oido en este sitio que no estamos en el caso hoy dia de hacer uso de algunos de estos articulos, y que habria necesidad de suspenderlos mediante la guerra asoladora de las provincias, y que esto mismo prueba la inutilidad de consignarlos. Yo creo que no tiene que ver lo uno con lo otro; es indispensable la consignacion de ellos en nuestros códigos. Demostraré el objeto por que combatimos; y si hay algunas circunstancias que hoy no permitan establecerlo, de ningun modo pueden perjudicar al sostenimiento de este principio. Todas las sociedades establecen medios para evitar que los que combaten estos principios puedan hacer uso de ellos en ciertas ocasiones, y plantear el despotismo destruyendo la libertad.

"En Francia, esa nacion extraordinariamente industrial, despues de Julio precisamente es cuando las clases medias se han introducido en el poder; son los banqueros (por decirlo asi) los que dirijen el Gobierno; no hay gentes mas enemigas del desórden, y sin embargo han creido conveniente establecer la libertad de imprenta, con abolicion de la censura para siempre. Esto mismo prueba que la libertad de imprenta es incapaz de producir tan malos resultados, y que no puede aniquilar, como se teme, una riqueza que todavía no existe, y que algunos queremos que la adquiera la nacion por medio de la misma libertad. Por ahora la conservacion del órden ofrece poca dificultad. Hay una diferencia inmensa entre la época pasada y la actual: entonces la Constitucion establecía que no hubiera mas que un cuerpo deliberante: en el dia tenemos dos, y el uno de estos compuesto de una clase aristocratica; en el dia tenemos este mismo Estamento popular, garantido en el principio de la conservacion del órden por medio de un censo bastante considerable para el estado actual de la riqueza de la nacion que se puede considerar como una garantía del órden; un censo que se podria ir modificando gradualmente á medida que la educacion de la nacion se fuera formando. Entonces el Rey no tenia el voto absoluto; en el dia se necesita que todo sea sancionado por el poder ejecutivo. Ademas estamos completamente bajo el peso de las leyes, con las cuales hasta ahora se ha podido sostener el despotismo mas sangriento y degradante; de consiguiente yo no veo como el principio del órden pueda faltar en España porque se declare el establecimiento de algunos principios que pueden admitir mas ó menos suspension durante las circunstancias actuales, para que los enemigos de la libertad no se aprovechen de ellos. Se ha dicho que en la libertad de imprenta, como se pide, se podrian hacer algunas excepciones para evitar algunos inconvenientes. Yo sé bien que la libertad de imprenta, como todas las facultades que los hombres tienen, está expuesta á abusos é inconvenientes; mas nosotros debemos mirar solamente si las ventajas que puede producir son superiores á las desventajas, porque abusos siempre habrá. El hombre puede abusar de las armas que tiene para defenderse; las leyes lo que hacen es prevenir los excesos, y luego que se han cometido castigarlos. Estableciéndose la censura que ha indi-

cado el Sr, Baño, no podrian reprimirse los abusos; seria necesaria una censura general para saber si estaba lo que iba á publicar comprendido en la excepcion; cualquier abuso que se haga no puede ser castigado sino despues de haberse cometido.

"La situacion de Europa y demas circunstancias del siglo nos proporcionan cierta ventaja; al Estamento le toca avanzar el establecimiento de dicha libertad lo mas pronto posible. Por medio de la peticion no se hace mas que decir que la opinion suya y la de sus comitentes es que se establezca efectivamente la libertad de imprenta con todas las demas garantias: si el gobierno acepta esta peticion, presentará una ley en la cual se podrán evitar algunos inconvenientes que tenga la peticion. Ademas, esta ley tiene que pasar por el otro Estamento: de modo que la mayor parte de los defectos que ahora se atribuyen á los términos en que está concebida, podrán desaparecer. A nosotros no nos toca mas que sostenerla por los principios que contiene, prescindiendo de algunos puntos insustanciales que si se reprueban pueden envolver la pérdida de los buenos. El gobierno, encargado de la conservacion del órden público, y que tiene otras ideas de interes nos presentará los medios de evitar los abusos de esta misma libertad, y los medios de poder prevenir los excesos de ella. Se ha dicho igualmente en los dias anteriores que en España no ha habido batalla ni victoria para conseguir la libertad que tenemos. Yo no sé si ha habido victoria: lo que si sé es que ha habido una guerra muy dura y muy larga. La revolucion principió en el año 8; no es del dia: la generacion actual ha tenido que sufrir todos los vejamenes, vicisitudes y resultados de una guerra terrible entre los dos principios que se disputan el mando, cual es la libertad y tiranía. Se han hecho demasiados sacrificios y muchos han sellado con su sangre la adhesion á estos mismos principios; circunstancias extraordinarias nos hicieron llegar al estado en que hoy dia estamos. No ha precedido lucha, luego lo tenemos por los sacrificios hechos anteriormente es decir, que la época actual no es mas que una consecuencia del año 20 al 23, asi come esto fué consecuencia de las Córtes del año 12. Me parece que á una nacion que ha combatido tanto tiempo por sus libertades junto es se la concedan por fin. la ocasion mas oportuna es la actual; el poder tiene sus preocupaciones, á mi entender preocupaciones propias como cada uno en su clase; el interés de su propia conservacion, lo extiende hasta el punto de no ceder en el ejercicio limitado de ninguna facultad de las que está en uso, y do no dar á esta libertad el ensanche que reclaman los pueblos mas una vez que se ha dado el primer paso y que esta organizado un cuerpo deliberante, es necesario que este procure hacer algun contrapeso para que aquellos consigan su reclamacion lo mas pronto posible.

"El poder debe tener presente que estamos en una guerra; ¿y como podrá invocar los auxilios de la nacion para combatir las hordas de bandidos que están haciendola en uno de los rincones de España, si no la concede la libertad de que se trata? Si esta oportunidad desapareciera, regularmente los amantes del absolutismo podrian tender una mano á este mismo gobierno; y no podemos calcular, ni sabemos que circunstancias tan favorables se les pudieran acaso presentar para que la libertad titubease. El poder mismo no puede esperar en el dia la cooperacion que necesita sino de parte del partido liberal. No digo que se entregue á demasías que le perjudiquen; nosotros no queremos para los demas lo que no queremos para nosotros mismos, queremos dispensar á nuestros enemigos el uso de las facultades q' reclamamos; y si las suspendemos: no será mas que mientras dure la lucha. El partido liberal es el único que apoya el Gobierno, el único que combate por él y el único que lo sostiene: algunas veces el poder se excede, y es menester contenerle en sus justos límites. En Francia en la revolucion de Julio fué el que se presentó contra la nacion; fue vencido en el combate, y si el trono no quedó destruido, fue echado de él el que lo ocupaba y reemplázado por otro. ¿No tenemos á Carlos X, que puede decirse que rompió el cetro por un capricho bien imprudente? ¿y que hubiera sido del suelo frances si no hubiera estado organizado de modo que pudiera contener este exceso del poder? *Continuará.*



MONTEVIDEO.

Viernes 28 de Nov. de 1834.

Si no nos engañamos, esta es ya la tercera vez que hemos llamado la atencion del Superior Gobierno acerca de la injusticia con que se cobra en la Colecturia general un derecho llamado de "Guia y exlingage," sobre todos los articulos que salen de la capital para la campaña, despues de haber pagado el derecho que pagan todos los que se introducen para el comercio de la Plaza; pero nuestras tareas en esta parte han sido del todo inutiles, no obstante que hemos demostrado que no existe ley alguna que autorize esa exaccion que gravita sobre unos y no sobre otros en la pequeña extension de 100 varas ó algo menos que separa los establecimientos de una y otra parte de la linea de los antiguos muros. Talvez el eco que dimos à las quejas en que prorrumpe diariamente la mayor parte de la poblacion interesada directamente en este asunto, no ha logrado penetrar la distancia que nos separa de las gradas del poder; pues de lo contrario, tiempo ha que el impuesto estaria abolido; por que no es posible que el Supremo Gobierno deje de convenir en las poderosas razones que asi lo aconsejan. En todo caso, y no pudiendo atribuir à otra causa la permanencia de aquel injustisimo impuesto, volveremos à ocuparnos en la materia con el objeto de ilustrarla, si es posible, algo mas de lo que està ilustrada, y à este fin dedicaremos las columnas de otro nùmero.

Los periòdicos que tenemos de Puerto Alegre alcanzan al 17 del pròximo pasado. En aquella fecha no habia tenido lugar aun el movimiento revolucionario de que dimos noticia en nuestro nùmero del Miercoles último.

El "Sentinella da Liberdade," del mismo dia 17, publica varios oficios del ministro Aureliano de Sousa Oliveira e Coutiño, al Presidente de la Provincia, reiterando las órdenes de la Regencia espedidas anteriormente respecto de los emigrados orientales. En uno de ellos se lèe, entre otras cosas, lo que sigue:

"Habiendo ya antes transmitido à "V. E. las òrdenes de la Regencia, "en nombre del emperador, para que "en plazo breve mandase salir del "territorio brasilero tanto à Lavalleja como à los oficiales y demas "gente oriental de su séquito, que "abusando del derecho de hospitalidad, han comprometido la amistàd, honor y buena harmonia del "Imperio con el Estado Oriental, y "dado causa à contestaciones desagradables; debo recomendarle "ahora la mas positiva y terminante "ejecucion de aquellas órdenes; "haciendo, si fuere necesario, prender à cualesquiera de esos estrangeros que se escusen de salir en el "plazo que les fuere intimado, siendo entonces compelidos à hacerlo "bajo de prision, declaràndoles que "à querer conservarse en el Imperio "solo se les permitirà que estèn en "el Rio Janeiro, Bahìa ó Pernambuco; y cuando ellos hagan eleccion de la residencia en alguna de "estas provincias, V. E. dé las mas "positivas òrdenes (oficiando á "cualquier otro Presidente, si necesario fuese) para que se haga efectiva la salida de estos individuos "aun que sea bajo de prision si "dieren lugar à ello."

Los Diarios de Buenos Aires recibidos por la Rosa, adelantan solo un dia á las fechas de los anteriores. El Gobierno de aquella Provincia continuando la reforma en los diferentes ramos de la administracion, ha dado de baja en el ejército por un decreto de 24 del corriente à los Brigadieres D. Juan Ramon Balcarce y D. Enrique Martinez, à los Coroneles Mayores D. Nicolas Vedia, D. Benito Martinez, D. Feliz Olazabal, D. Gregorio Espinosa, D. Tomas Yriarte y D. Elias Galvan; á cinco Coroneles, cinco Tenientes Coroneles, nueve Mayores, y cuatro Capitanes.

Por otro decreto de igual fecha reduce à la Plana Mayor inactiva à 11 Coroneles, 18 Tenientes Coroneles, 26 Sargentos Mayores, 39 Capitanes y 57 oficiales de Ayudantes inclusive para bajo.

—Un aviso del Ministerio de la Guerra inserto en los Diarios del dia 20, anuncia un triunfo de las fuerzas del Coronel Sosa sobre los indios Ranqueles el dia 4 del corriente quedando en poder de los vencedores todas las familias de los indios, las haciendas y considerable nùmero de cristianos salvados del cautiverio.

—Los proyectos de Hacienda presentados por el Gobierno à la Sala de Representantes para la creacion de 5 millones de fondos pùblicos destinados para el pago de la deuda flotante, y de que ya dimos un extracto en otro nùmero del *Universal*, han sido sancionados por la Lejislatura en sesion del 18 del corriente.

—La Sociedad de Barqueros de Buenos Aires se han presentado al Gobierno de aquella Provincia reclamando de los perjuicios, que trae à sus derechos nacionales, y á su comercio de cabotaje, la imposicion de avalizamiento establecida en el Uruguay por el Gobierno de esta República, y piden al de aquella que recabe de la Lejislatura una medida que los indemnice, pidiendo al mismo tiempo que se impidan los efectos del decreto de este Gobierno en que se dà el privilegio de Guarda Costas à los buques de cabotaje.

Estractos de Periodicos extrangeros.

Madrid, 3 de Sept. — Entre los asuntos que ocupan la atencion de las Córtes, uno de los que mas recomienda el Gobierno, es la reforma pronta y bien calculada de las leyes sobre la moneda española. A este fin el ministro de Hacienda presentò un proyecto sobre el arreglo del sistéma monetario en España é Islas adyacentes; y otro proyecto anulando la Tarifa del año 1823, que autoriza la circulacion de las monedas francesas de oro y plata en el interior del Reino.

Lisboa, 31 de Agosto. — Los miguelistas han publicado un periòdico diario, órgano de su opinion, titulado el Aguila, redactado sin embargo de un modo que no choque la opinion dominante en Lisboa.

Se cree que se ha contratado en la bolsa de Londres un empréstito de 600,000 libras sterl.; y en la de Lisboa otro de igual valor para facilitar los medios de reembolsar el papel moneda.

Otro emprèstito de un millon de sterl. facilitará el Sr. Mendizabal para destinarlo esclusivamente á hermosear la capital.

— Beljica. — El Rey Leopoldo ha decretado el premio de 55 mil francos en beneficio del capitan de un buque de 250 toneladas que hizo el primer viaje á Alejandria en Egipto, cargado de articulos trabajados en su reino; y el premio de 3,000 francos al capitan de otro buque de 60 toneladas, que con iguales condiciones lo hizo à Argel.

— Africa. — *Oran 6 de Agosto.* Esta plaza se convierte diariamente en un pueblo europeo. El 15 tendremos establecido un Teatro, y la compañia dramatica no parece mala. El 27 del pasado se ha visto por primera vez un relox colocado en la torre de la iglesia católica.

Nuestras relaciones con los Arabes son las mas amistosas. Despues de la última accion con ellos, los Zamelas se han separado de Mustapha; han reconocido la autoridad de Abdetkader, y se establecerán en su antiguo territorio.

PRINCIPIOS DE BOTANICA

ESPRESADOS POR CARTAS A UNA SEÑORA.

(Continuacion.)

Del pistilo.

Te ruego, estimada C. que no pierdas

esperanza de divertirte en la anatomia escripcion de las plantas, por mas que ora te canse esta al parecer minuciosa nenclatura: en los elementos de la ánica, como en los de todas las demas encias, se necesita bastante paciencia a gozar despues del fruto de ella.

El pistilo es la parte hembra por la que ra el polen y vá á fecundar los hueve os para que pasen á ser semillas verderas: consta de cuatro partes, que : *estigma, estilo, ovario* y *huevos*: noos llamaremos *germen* al conjunto de s dos últimos.

El *ovario*, que algunos llaman *utero* es base del estilo y estigma, y al mismo mpo sirve para cubrir los huevecitos: mas indispensable para la fecundacion las hembras vegetales, que en algunas males; pues en las ranas y peces se undan los huevos separadosdel utero, que no se verifica en los vegetales. principio presenta el ovario con los evecitos una masa informe: despues creciendo has a que llegan como á pubertad, cuyo estado indica el estig, que se observa entonces abultado y nedecido como conviene para desemñar su ministerio en la fecundacion: ue á esta la gestacion, en que se percionan las semillas, y en este estado descubre la fábrica del gérmen El evo que no llegue á recibir el fluido ermático se marchita y perece.

El estilo es la parte que media entre estigma y el gérmen, la que solo da so al sutilisimo fluido espermático que ga á los huevecitos: interiormente a lleno de un xugo untuoso que llega estigma, y detiene en él al esperma e suelta el polen. Hay flores que no nen estilo por tener los estigmas senos; y en las que lo tienen, ó nace mismo gérmen ó del receptáculo: se na *terminal*, cuando nace del apice gérmen; *lateral* cuando sale de los os; y *fundamental* cuando nace de la se ó muy cerca de ella. Varía en sus mas, dimensiones y lacinias; pero lo e mas importa saber es su número, rque en esto se fundan las primeras isiones de las once primeras clases de getales, atendiendo particularmente á raiz ó base externa, por si es sencillo: es por las divisiones que se adviertan spues en su extension no se ha de ltiplicar el número de estilos. Cada rmen suele tener uno; otras veces hay o para muchos ovarios, y otras al conrio; y aunque es mas verosimil, que número de estilos sea aparente y exrior, y que en lo interior todos se reizcan á uno solo que comunica con las atrices de los huevecitos por medio cordones umbilicados para fecundarlos n embargo diremos que hay tantos esos en una flor, cuantos se presenten para los desde su base exterior en el ario.

Estigma es aquella parte en que terna el estilo cuando lo hay, y cuando , se halla sentado en la parte superior l gérmen: es tan esencial al sexo feino, que no se vé flor que no lo tenga: de varias formas y a veces se distingue n dificultad del estilo: su oficio es exaer del polen el humor espermático y nducirlo al ovario; por esto es muy proso, y se cubre del xugo untuoso que es dije. Apenas llega á su destino el mor espermático y se verifica la fecuncion, pierde su verdor y lozania, se archita y muere: asi es que estas pars del vegetal nunca estan mas cerca e su muerte que cuando despliegan su ayor hermosura.

Cada palabra de estas puedes ver lo ue significa al examinar las flores que e presentan en el campo, y en que eras estas diferencias.

(Continuara.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Me tomo la confianza de remitir á Vd. la adjunta solicitud de los Actores dramàticos para que se sirva Vd. insertarla en su apreciable periòdico, bien persuadido del interès que tomarà Vd. por el restablecimiento de a escuela de las costumbres en el Teatro de esta capital, desgraciadamente convertido hoy en el de la mas chocante inmoralidad. Yo cuidaré de comùnicar à Vd. el resultado de esta suplica y entretanto me ofrezco su servidor atento Q. B. S. M.

(garantido) *Un amigo de la civilizacion.*

EXMO. SEÑOR:—

Los individuos de la Compañía Dramàtica que suscriben ante V. E. respectuosamento, decimos:—Que deseando conciliar los deseos del pùblico y llenar nuestras mas sagradas obligaciones, dando algunas exhibiciones teatrales, hemos procurado conseguir para el efecto el arrendamiento del local. Habiendonos apersonado con el que hoy lo ocupa con el juego de la Lotería, nos exije la suma de 20 pesos por cada funcion, que es el doble de lo que siempre se ha pagado. Siendo crecidos los gastos que exije una funcion para ponerla en escena, calorosa la estacion y escasos de fondos para soportar pérdidas, no podemos sufrir la de los diez pesos mas que hoy se nos exijen. Ademas no sabemos si los empresarios de la Lotería son por algun contrato con la Hermandad de Caridad los que pueden arrendar: pues solo tenemos entendido que eran arrendatarios por la temporada de la Compañia Lìrica que terminó ya sus tareas.

Habiendo, pues, hoy Compañía Dramàtica y pudiendo esta, ya por sì ò poniendo al frente un empresario responsable que tome este arrendamiento para las exhibiciones teatrales, en lugar de que hoy ocupa el local el juego de loterìa, secundario, indudablemente á toda exhibicion escenica, ocurrimos a V. E. como protector nato de las artes y ciencias, para que interponiendo su valimiento, autoridad y proteccion nos faborezca en el caso presente, y consiga que la Hermandad de Caridad, pues que no tiene ahora contratado el local, nos otorgue una escritura de arrendamiento, por el precio que siempre ha pagado, ó con algun lebe aumento y por el tiempo que el Teatro no varie de forma; pues de lo contrario seremos vìctimas de la necesidad, con estrañeza del pùblico sensato y solo podremos trabajar los dias que los empresarios de loterìa nos lo permita, y por el precio que ellos exijan, sin que sepamos si estàn facultados para este efecto. Por tanto á V. E. suplicamos, se sirva proveer lo conveniente al logro de tan útil como interesante fin; es de justicia que imploramos &c.

Por la Compañìa en general—
Manuel Martinez.
Juan Villarino.

Sr. Editor del Universal.

Suplico á U. se sirva dar un lugarcito en su acreditado periodico á la siguiente contestacion que por último doy al Sr. Vigil.

Sr. D. Manuel.—Sin hacer caso á la porcion de disparates que ensarta V. en su último comunicado que vienen tan al caso como los mas de los refranes del escudero Sancho; solo contestaré á V. á la espresion de las vias de hecho diciendole que debe tener entendido no le suceda lo que al caballero de la triste figura en el pasage con los yangueses, pues lo considero á V. con la misma manía que aquel en desfacer agravios.

Saluda á V. Sr. Editor con el mas debido respeto, su atento servidor.
El mismo Pintos Bandone.

ADUANA.

Carga del dia 22.

Bergantin frances *Tambor*,
100 cueros vacunos
Bergantin ingles *Victoria*,
200 cueros vacunos
11 fardos cueros de bagual
4 id. cerda
Bergantin sardo *Hércules*,
6 quintales lana
Bergantin ingles *Tomas Dempsey*,
4 fardos cueros do bagual

Descarga del mismo dia.

Goleta brasilera *Siete de Abril*, á Don Francisco da Costa Lima,
10 bolsas arroz
Bergantin frances *Perseverante*, á los señores Baradère y Rougier,
16 medias pipas vino
20 canastos anisete
2 baules perfumería
Bergantin sardo *Virginia*, á depósito
3 cajas de terciopelo
Bergantin sardo *Dido*, à D. José María Platero,
10 pipas de caña
Bergantin americano *William Price*, á los señores Zimmermann, Frazier y Ca.
12 jamones
Bergantin americano *Oriente*, á Don Fernando Nebel
40 canastos papas
á depósito,
1 cajon mercancias
Bergantin brasilero *María*, á varios
1400 naranjas
Bergantin argentino *Bella Juanita*, á D. Manuel G. da Costa,
95 vigas
Bergantin sardo *Correo*, á D. Làzaro Luis de María
3 barriles vino
á depósito,
4 cajoncitos mercancias
Bergantin americano *Angeline*, á los señores Figueroa y Butler
72 cuarterolas vino
30 serones de higos
Bergantin ingles *Spenser*, à los señores Stanley, Black y Ca.
18 braseros } de fierro
181 ollas }
Bergantin brasilero *Triunfo de la Desgracia*, á D. José P. do Valle
152 sacos sal
Galiota holandesa *María*, á los Sres. Bertram, Le Breton y Ca.
70 fanegas de sal

MARITIMA.

ENTRADAS,
Dia 27.

Paquete nacional *Rosa*, de Buenos Ayres el 25 del corriente, consignado á D. Lázaro Luis de María, con
200 suelas
50 barricas cerveza
13 petacones tabaco
10 cajones } efectos
5 fardos }
6 sacos ají
3 fardos cueros de nutria
3 tercios yerba
3 canastos } recados
2 fardos }
1 carton flores artificiales
1 cuero de benado

Zumaca argentina *Lealtad*, salió de las Vacas el 22 del corriento, á su patron, con
131 cueros vacunos
341 id de bagual
329 astas
8 dozs. cueros carnero y nonato
24 id. id,
83 arrobas cerda
26 id. de sebo
9 pipas } aceite de yegua
1 cuarta }
55 arrobas grasa
160 id. lana
6 pipas agrio
1 cuñete manteca
1000 cañas
40 postes de calle
800 estacas de naranjo
300 id de ñandubay
43 carradas leña

Paylebot nacional *Estrella del Norte*, del Banco Ingles, conduciendo algunos efectos de la carga de la fragata perdida *Marrymach*, que consiste en 60 rollos jarcia y el resto de la jarcia del buque, 4 pipas vino, 7 barricas carne y tocino, masteleros y vergas, 1 caja de fierro, y unos cajones cigarros de oja.

Goleta paquete nacional *Minerva*, de 43 toneladas capitan Francisco Moratorio, salió de Buenos Aires el 24 del corriente, consignada á D. Lázaro Luis de María, con—
44 cuñetes clavos
20 barricas de cerveza

Bergantin Ingles 'James" salió de Tarragona el 9 de Septiembre arribó al Rio Janeiro el 5 de Noviembre y salió el 17 del mismo, cousignado a D. Juan Jackson
299 pipas } vino carlon
18 medias }
60 medias pipas aguarciente
13 cajones } de efectos
1 baul }
12 petacas tabaco
12 tercios yerba
6 atados sartenes
4 cajones pasas de uba
1 bocoi con estrivos.

Queche nacional *Indio Libre*, patron Juan Cupé, salió del Sauce el 26 del corriente, a la órden, con—
309 cueros vacunos
124 dichos bagual
16 quintales cerda
34 carradas leña

La Polacra sarda *Libietta*, capitan Pedro Antonio Michelini que salió de Santos el 10 de Octubre con cargamento de azucar, café y arroz, fondeó fuera de este Puerto, tomó Practico y siguiò para Buenos Aires, consignada á los SS. Capurro y Castro.

Han abierto Registro.
Dia 27.

Zumaca nacional *Atahualpa*, capitan Dasarío para Paysandú por su capitan.

Goleta brasilera *Siete de Abril*, para el Janeiro por D. Francisco da Costa Lima.

Balandra nacional *Sta. Rosa*, para Gualiguaichu por su patron José Solari.

SALIDAS.
Dia 27.

Fragata americana "Draper" para la Havana

Bergantin sardo "Hercules" para el Rio Janeiro

Bergantin sardo "Caballo Marino" para Pernambuco

Paquete nacional "Aguila 2.ª para el Banco Ingles

AVISO AL PUBLICO.

PABLO REICHELET pintor ojalatero y vidriero previene al público que ha trasladado su taller de la calle del Porton viejo á la calle de San Diego N. 27 al lado de la casa conocida por Sobremonte. Las personas que precisen de su arte pueden acudir á dicha casa que serán servidas con todo el es mero que suele siempre de empeñar, n. 12

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella, y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nueve mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 24—3p.

Se Vende.

UN negro de 16 á 17 años de edad, sin vicio ni enfermedad propio para todo servicio en la calle de San Felipe esquina con la de san Carlos, dónde vivia un tintorero darán razon.

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al dicho Pombo, en su tienda, por estar asi convenido entre los dos en la liquidacion de cuentas.—POMBO. nov 17

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leurs reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à leur disposition.

Les personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancilleria, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancillerìa por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valor, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cônsul de Francia.

n 20 15c (Firmado) *R. Baradère.*

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

SE VENDE.

UNA negra recien parida; el que en su compra se interese vease con Rafael Gomila en el Teatro.

AVISO.

D. JUAN Labougb tintorero establecido en la calle de San Sebastian pone en conocimiento de los SS. que quieran servirse de él que ha mudado su domicilio en la calle de San Juan N 78.

AVISO.

EL Lunes 1° de Diciembre tendrá lugar la apertura de la Escuela Pública mandada crear por el Superior Gobierno en las inmediaciones del Cerrito, la cual por ahora vá á establecerse en la casa de Da. Manuela Alvarez de Barrabin, calle de por medio con el horno de D. Juan Perez. La comision de Educacion de Estramuros espera que los padres ó tutores de los niños que residen por aquel distrito y quieran que estos gozen del beneficio que la Autoridad Suprema de la República les proporciona, se presenten con ellos en el dia y casa referidos, desde las 8 a las 10 de la mañana. — Punta Brava, Noviembre 20 de 1834.— *Matias Tort, — Pedro P. de la Sierra,—Manuel de Cifuentes.* nov 21 10p

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n, ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 26 ó al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO sido admitida por el Superior Gobierno en 20 del corriente la renuncia que hizo de Comisario de Policia el Teniente 1. ° de Caballeria de Línea D. Justo Sanchez; ha nombrado la Superioridad para subrogarle al Ayudante mayor D. Juan José Rollano.

Lo que el Jefe Politico avisa al público para su conocimiento.

Montevideo Noviembre 22 de 1834.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel N. 98 casa conocida por la peineria, se venden zapatos de ante de superior calidad y propios para la estacion, al infimo precio de 16 y 20 rs. el par. n. 25

SE VENDE.

A ESTILO de feria, una criada de 22 años, sabe labar, planchar, cocinar, coser, y todo el servicio de una casa; tiene un hijo de un año; es muy robusta y tiene muy buena leche. El que guste comprarla ocurra á esta Imprenta que darán razon. n. 25

A LOS PANADEROS.

UN mecanista frances residente en esta Capital se compromete hacer y componer las taonas bajo un metodo que tendrá en su marcha doble ligereza de que las que existen en las panaderias de esta Capital.

El mismo individuo avisa á los carpinteros y cerradores de madera que se compromete hacer maquina para serrar madera que tirada por un caballo hará el trabajo de cuatro hombres y mismo mas en un dia como tambien otras máquinas que se proponga asegurando toda garantia. Los que se interesen ocurran á la calle de Sn. Juaquin N. 88.

AVISO.

LOS alumnos del aula de filosofia defienden conclusiones públicas de Etica, ó Filosofia moral en los dias 25 y 26 del corriente mes en la Iglesia Matriz á las diez de la mañana: y su catedratico suplica al respetable público se digne faborecerlo con su asistencia.

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda que puse estos dias D. *Manuel Barruti*, en casa del Sr. D. Antonio Montero, hay ***PEYNETAS GRANDES*** caladas de última moda, recibidas en estos dias de Buenos Ayres, á precios moderados. nov 20 3p

AVISO.

LOS señores interesados en el cargamento de la zumaca braslera *Aurora*, que naufragó en el Banco de Buséo el 22 de Julio próximo pasado, se servirán presentar el dia 1° de Diciembre con los correspondientes documentos en el escitorio de D. Jaime Leyris y Ca calle de San Felipe No. 105, para arreglar y cobrar lo que les corresponda del salvamento de algunos efectos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1834

☞ Interesante. ☜

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

SE VENDE O SE CAMBIA

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N° 77, ó en esta Imprenta

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p.

AVISO.

A los Propietarios.

SE desea alquilar una casa con seis ó mas piezas y que tenga aljibe; la persona que la quiera alquilar vease con el que la precisa en la sombrereria de D. Juan Bourdain calle del Porton N. 15

AVISO.

SE desea alquilar una quinta del Miguelete para dentro, con comodidad para una mediana familia. Quien la tu diere para ese fin puede avisar en la fonda del Sr. Himonet, ó en esta imprenta

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 64 casa de D. Lino Gutierrez.

AVISO.

EN la Platería situada en la calle del muelle al lado de la esquina de D. Domingo del Rio, se ha sacado un surtido bellísimo de zapatos estrangeros y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados	9 rs.
Id. ordinarios	4 rs.
Id. del país finos	8 rs.

Tambien se hallan algunos otros efectos que se venden con comodidad en particular sombreros de felpa finos á cinco y medio pesos. nov 22

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden en la esquina de la plaza frente á la de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

SE VENDE.

UN negro jóven, de oficio tornero en 400 pesos que costó: ocurrase á la calle de san Sebastian frente la casa del Sr. Villagran. nov, 24—3p.

UN PORTON

COMO para barraca ó poco mas chico, se compra en el almacen calle de San Miguel No. 68. nov 26

AVISO AL PUBLICO.

EN las tiendas de zapatos de D. Antonio Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y depunta cuadrada y de cabretilla superiores.

¡QUE CHIRIPA!!

SE presenta de una quinta sita en el arroyo seco inmediata al reducto llamado de Rondeau, compuesta de 17 cuadradas y 480 varas de terrenos saneados con una buena casa de azotea de 5 piezas habitables y cosina, una cochera y un cuarto tambien de azotea algo arruinados, y un pozo de balde; tiene 150 higueras frutales de todas clases, un hermoso peral y de 25 á 30 durazneros escojidos. El que quiera aprovechar esta ganga acuda á la calle de S. Miguel almacen N 68. n. 13.

CONSOLATO SARDO IN MONTEVIDEO.

IL Console di S. M. il Re di Sardegna previene col presente tutti i sudditi Sardi, che il Supremo Governo dello Stato Orientale ha ordinato con decreto del 18 Ottobre pp. °, la formazione di un Registro de Stranieri, per cui questo Consolato deve trasmetterle una nota di tutti gli individui della sua nazione, residenti in questo Stato, ció che pure è conforme coi regolamenti del Governo Sardo. — Per tanto, tutti gli individui sudditi di S. M. il Re di Sardegna saranno a presentarsi in questo Consolato dal giorno 6 del corrente in appresso dalle dieci del mattino sino alle tre pomeridiane per esser inscritti in detto Registro. — Coloro che non fossero adempire a detta formalitá perderanno i privilegj di Stranieri e rimarranno soggetti a tutti i carichi e servizy che fosse ad imporle il Governo, senza che il Console possa fare alcuna rappresentanza per i medesimi, ne riclamare i loro diritti di Stranieri. *Nov. 4, 1834.* 30p

CONSULADO SARDO EN MONTEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña previene por el presente á todos los súbditos sardos, que el Exmo Gobierno del Estado Oriental ha ordenado, por decreto de 18 del pasado, la formacion de un Registro de Estrangeros para lo que este Consulado debe pasarle una razon de todos los individuos de su nacion residentes en e Estado, lo que tambien es conforme á los reglamentos del Gobierno de Cerdeña. En consecuencia, todos los individuos súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña se servirán presentarse á este Consulado desde el dia 6 del corriente, y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde para ser asentados en dicho Registro; en la inteligencia de que aquellos que no comparecie sen perderán sus privilegios de estrangeros, y quedarán sujetos á las cargas y servicios que se les impongan sin que el Cônsul pueda representar por ellos, ni reclamar sus derechos de estrangeros. Nov. 4, 1834. 30p